



ANEXO I. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR	COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES
PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO A LAS AREAS VERDES Y RECREATIVAS 2024
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	10E

1.- ANTECEDENTES

En las áreas verdes y recreativas del Municipio correspondiente a la Coordinación de Parques y Jardines, son deficientes e insuficientes para el mantenimiento e incremento de las mismas pues no alcanza a cubrir las necesidades de la población. así cómo contribuir a la mejora En el período 2021-2022 el promedio de áreas verdes y recreativas per cápita corresponde al 0% = 0.280 (rojo) (13,500 m²/ 47,425= 0.28 per cápita (INEGI) por falta de análisis del suelo y del clima en la zona.
Corresponde a la Secretaría de obras públicas, Dirección de servicios públicos y Coordinación de Parques y Jardines dar resultados favorables para la población.

2.- IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Áreas verdes y recreativas insuficientes para cubrir las necesidades de la tasa de crecimiento per-cápita de la población. Los pro ambientalistas causan que la población tenga limitadas condiciones de desarrollo en un entorno con pérdida de biodiversidad y degradación de suelos. Población desmotivada para la recreación y la ejercitación en áreas verdes y recreativas, altos índices de enfermedades, disminución de actividad turística, bajo crecimiento económico, disminución de aves e insectos polinizadores, mala imagen urbana. La población del Municipio carece de áreas verdes y recreativas adecuadas y suficientes.

3.- DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

Brindar a la población del Municipio áreas verdes y recreativas adecuadas y suficientes que permitan el desarrollo de actividades al aire libre que contribuyan a una buena imagen urbana y conservación de especies de animales polinizadores.

4.- COBERTURA

La población total del municipio requiere de más espacios con áreas verdes y recreativas para una vida saludable e incremento de turismo a la región.

ÁREA POTENCIAL	ÁREA ENFOQUE	META FISCAL ANTERIOR
17,500 m ² Áreas verdes y recreativas existentes en el Municipio, correspondientes a boulevares, camellones y 7 espacios recreativos ubicados en la Cabecera municipal que abarcan 13,500m ² y 10 espacios ubicados en 10 localidades del municipio abarcando 4,000 m ²	13,500 m ² de áreas verdes y recreativas de la Cabecera municipal correspondientes a boulevares, camellones y 7 espacios recreativos (3 espacios en Barrio El Calvario, 2 espacios en Bo. La Campana y 2 espacios en Bo. San Mateo)	13,500 m ² de áreas verdes y recreativas de la Cabecera Municipal

5.- DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

El Programa Municipal de mantenimiento de áreas verdes y recreativas integra:
-La plantación de plantas y árboles 2 veces año, en boulevares, camellones y 7 espacios recreativos ubicados en la cabecera municipal, con la participación de 9 integrantes de cuadrilla.
- El riego de áreas verdes y recreativas 6 días a la semana regando 3 veces por semana cada espacio, con un consumo promedio de 1,162 m³ de aguas grises extraídas de presas y bordos, y 4,536m³ de agua potable al año, utilizando 1 camión pipa y 2 trabajadores.
- La fumigación y fertilización de plantas, pastos y árboles de áreas verdes y recreativas se realiza 2 veces al año, con 4 integrantes de cuadrilla, aplicando productos químicos de bajo impacto al medio ambiente.
- La poda y tala de árboles que representan riesgo para la ciudadanía se efectua en atención a la solicitudes recibidas y a la liberación de los dictámenes de riesgo emitidos previamente por el área de ecología y protección civil. El trabajo se ejecuta por una cuadrilla de 8 trabajadores, en días y horarios programados.
- El encalichado de árboles de áreas verdes y recreativas se efectua como medida de control de algunas plagas, aplicando cal diluida en agua con nopal molido y sal en grano; una vez al año, unicamente en jardines y áreas verdes de las principales avenidas de la cabecera municipal.

6. ¿ES UN PROGRAMA SOCIAL?

Corresponde a la prestación de servicios públicos básicos municipales a través del programa de mantenimiento de áreas verdes y recreativas.

Si
 1
 2
 3
 4
 NoN

Población que cuenta con condiciones favorables, gestión sostenible de suelos y biodiversidad.

Alimentación	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Educación	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Salud	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Trabajo	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Vivienda	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Seguridad Social	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
No Discriminación	si	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	si
Medio ambiente sano	si	Directo	si	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Bienestar Económico	si	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	si

7. PADRON DE BENEFICIARIOS

7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.

El servicio que brinda el área de parques y jardines es incluyente para la población en general por lo que no se cuenta con un padrón de beneficiarios.

Liga de internet: <https://www.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=HUICHAPAN+>

Archivo PDF: No se eligió archivo

Archivo Excel: No se eligió archivo

Con la secretaria de turismo para poder obtener el recurso necesario.

8.- REGLAS DE OPERACION

8. Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia

Liga de internet:

Archivo PDF: No se eligió archivo

Archivo Excel: No se eligió archivo



ANEXO II. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR	COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES
PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO A LAS AREAS VERDES Y RECREATIVAS 2024
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	10E

POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL

17,500 m² Áreas verdes y recreativas existentes en el Municipio, correspondientes a boulevares, camellones y 7 espacios recreativos ubicados en la Cabecera municipal que abarcan 13,500m² y 10 espacios ubicados en 10 localidades del municipio abarcando 4,000 m²

POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

13,500 m² de áreas verdes y recreativas de la Cabecera municipal correspondientes a boulevares, camellones y 7 espacios recreativos (3 espacios en Barrio El Calvario, 2 espacios en Bo. La Campana y 2 espacios en Bo. San Mateo)

PROBLEMÁTICA CENTRAL (PROPOSITO)

La población del Municipio cuenta con áreas verdes y recreativas adecuadas y suficientes.

MAGNITUD DEL PROBLEMA

17,500 m ² Áreas verdes y recreativas existentes en el Municipio, correspondientes a boulevares, camellones y 7 espacios recreativos ubicados en la Cabecera municipal y 10 espacios ubicados en 10 localidades del	13,500 m ² de áreas verdes y recreativas de la Cabecera municipal correspondientes a boulevares, camellones y 7 espacios recreativos	13,500 m ² de áreas verdes y recreativas de la Cabecera Municipal atendidas en el años 2023
--	---	--

EFECTO SUPERIOR (FIN)

Población que cuenta con condiciones favorables de desarrollo como resultado de la gestión sostenible de suelos y preservación de la biodiversidad.

*ÁREAS DE ENFOQUE: Se hace referencia a un área geográfica por no poder definir como poblaciones.

ELABORÓ:

C. FELISA NAVA CRUZ

COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES



PARQUES Y JARDINES

AUTORIZÓ:

MTR. LUIS FELIPE MENDÍA VALLARTA

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS



SERVICIOS MUNICIPALES

SUPERVISÓ:

LIC. C. P. Y A. P. MARTHA LUGO JARAMILLO

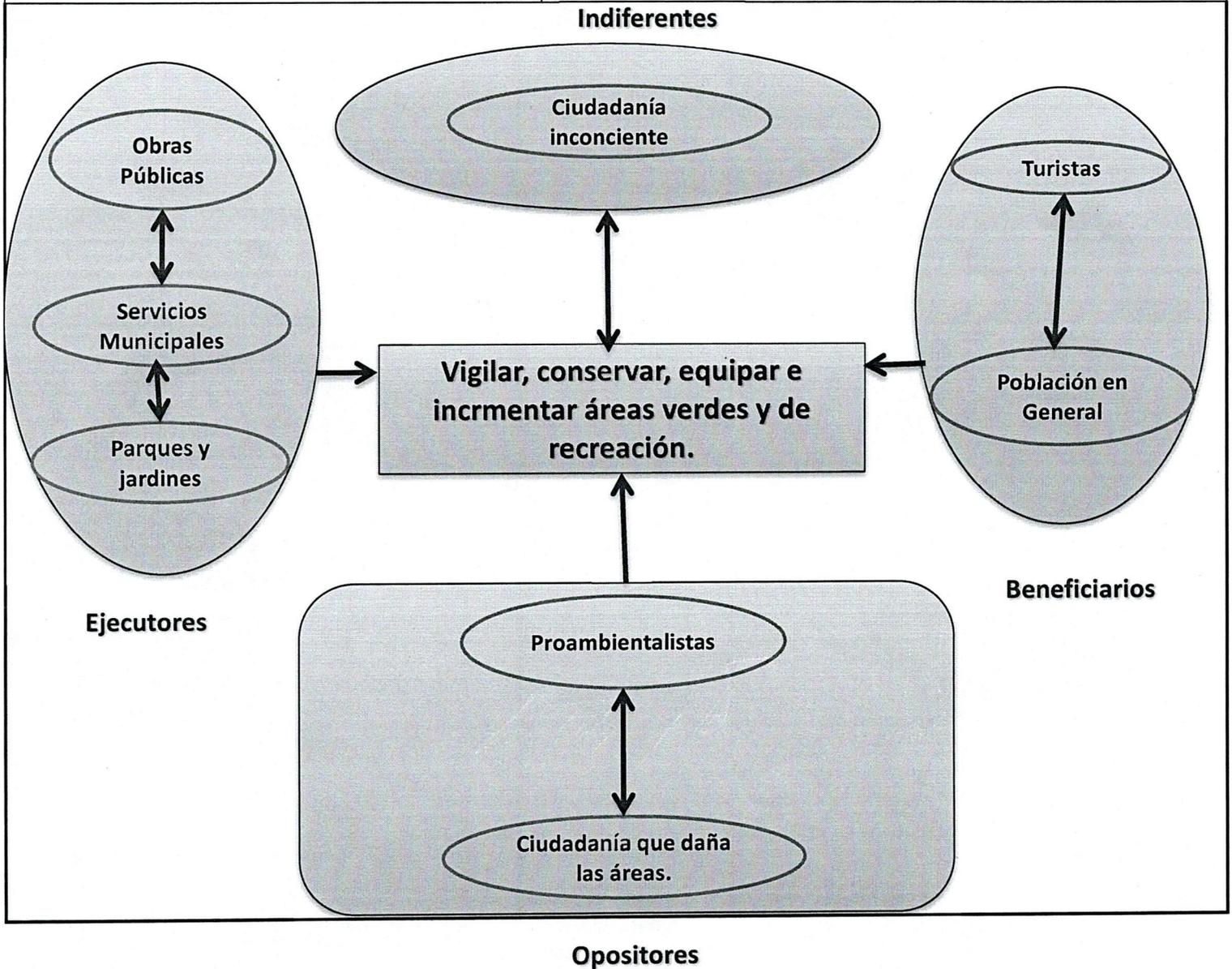
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN



UNIDAD DE PLANEACIÓN

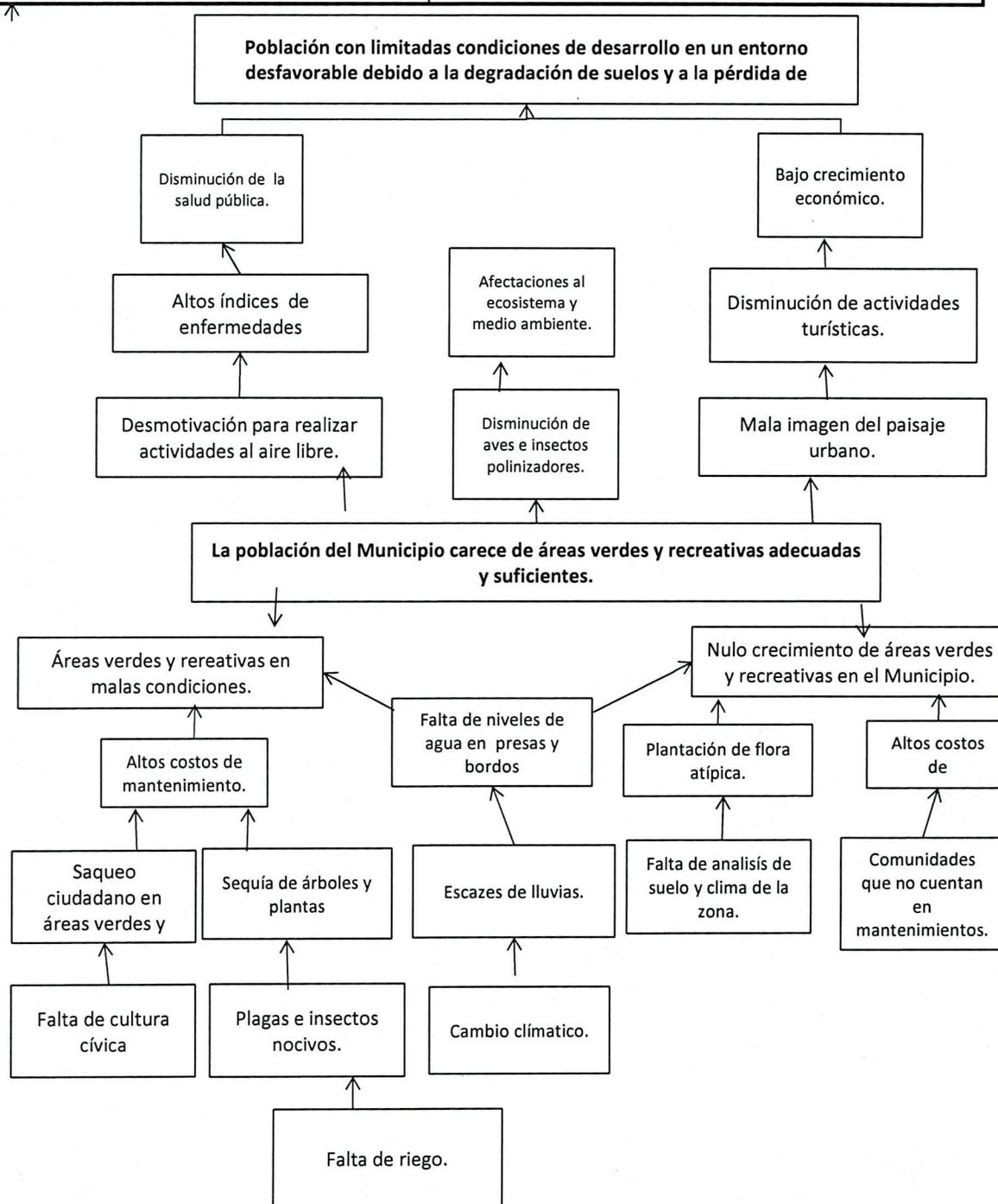


UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR	COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES
PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO A LAS AREAS VERDES Y RECREATIVAS 2024
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	10E





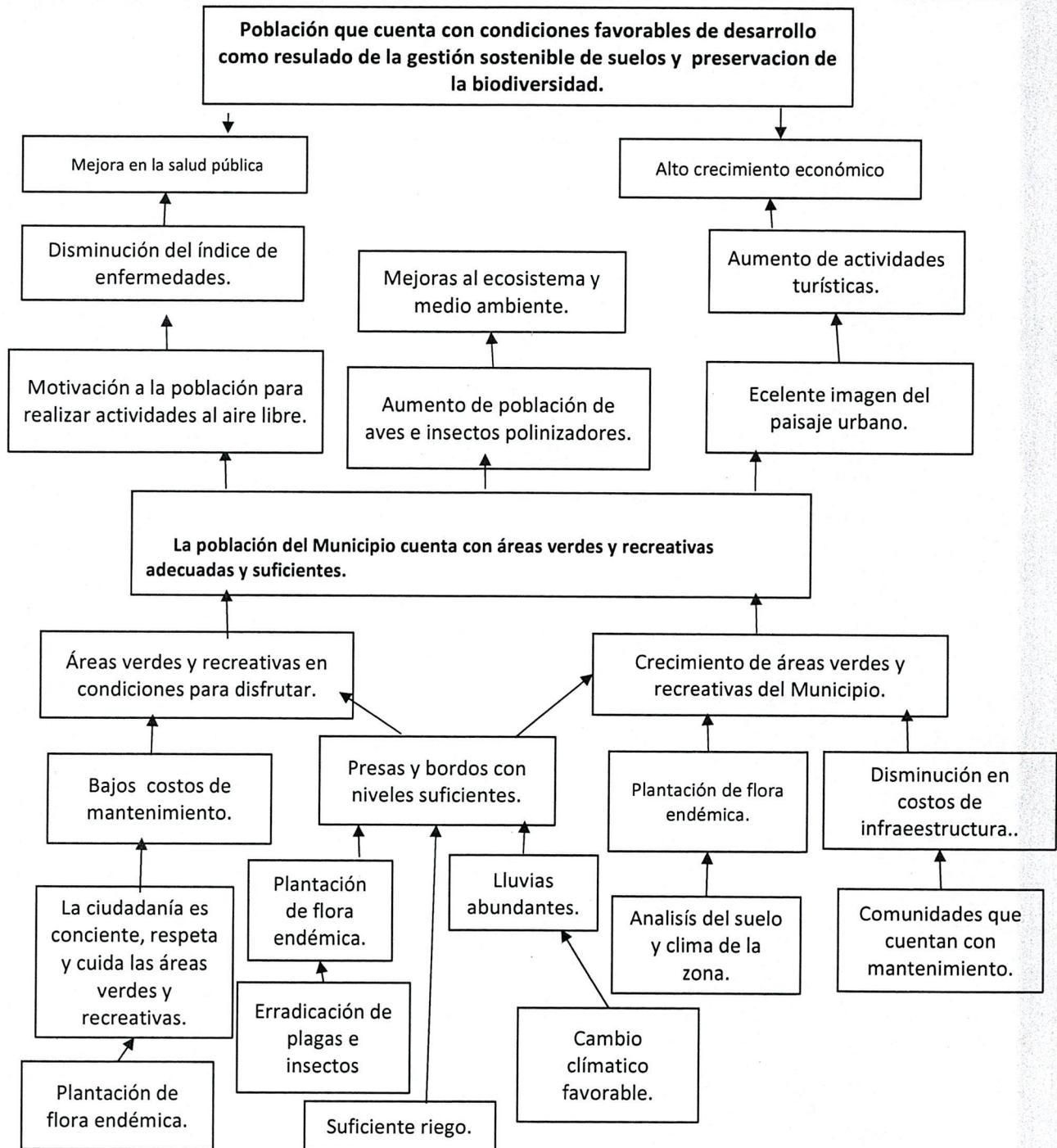
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR	COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES
PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS 2024
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	10E





ANEXO V. ÁRBOL DE OBJETIVOS

UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR	COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES
PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS 2024
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	10E





UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR	COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES
PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS VERDES Y RECREATIVAS 2024
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	10E

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Programa de mantenimiento en áreas verdes y recreativas.	ALTERNATIVA 2 (COMPONENTE 2)	ALTERNATIVA 3 (COMPONENTE 3)
1			
2 FACULTAD JURÍDICA	3	1	1
3 PRESUPUESTO DISPONIBLE	2	2	2
4 REALIZABLE EN CORTO PLAZO	2		
5 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS TÉCNICOS	2		
6 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS	1/2		
7 CULTURAL Y SOCIALMENTE ACEPTABLE	3		
8 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	3		

Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja.

ANEXO VII. ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
UNIDAD PRESUPUESTAL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA MIR	COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES
UNIDADES PRESUPUESTALES INTEGRANTES DE LA MIR	COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES
PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO A LAS AREAS VERDES Y RECREATIVAS 2024.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	10E

Problemática (Proviene del árbol del problema)	Solución (Proviene del árbol del objetivo)
Población con limitadas condiciones de desarrollo en un entorno con pérdida de biodiversidad y degradación de suelos.	Población que cuenta con las condiciones favorables, gestión sostenible de suelos y biodiversidad.
Efectos	Fines
Áreas verdes y recreativas, se deterioran y no están condiciones para la recreación, convivencia y ejercitación para la población y turismo.	Áreas verdes y recreativas tienen funcionalidad y mantenimiento adecuados para una percepción atractiva y contribuir decremento de enfermedades y a la mejora del desarrollo.
Problema	Objetivo
La población del Municipio carece de áreas verdes y recreativas adecuadas y suficientes.	La población del Municipio cuenta con áreas verdes y recreativas adecuadas y suficientes.
Área objetivo	Área objetivo
13,500 m ² de áreas verdes y recreativas de la Cabecera municipal correspondientes a boulevares, camellones y 7 espacios recreativos	13,500 m ² de áreas verdes y recreativas de la Cabecera municipal correspondientes a boulevares, camellones y 7 espacios recreativos
Descripción del problema	Descripción del resultado esperado
<p>Áreas verdes y recreativas insuficientes para cubrir las necesidades de la tasa de crecimiento per-cápita de la población.</p> <p>La Secretaría de Obras Públicas, la Dirección de Servicios Municipales y la Coordinación de parques y jardines, los pro ambientalistas causan que la población tenga limitadas condiciones de desarrollo en un entorno con pérdida de biodiversidad y degradación de suelos. Población desmotivada para la recreación y la ejercitación en áreas verdes y recreativas, altos índices de enfermedades, disminución de actividad turística, bajo crecimiento económico, disminución de aves e insectos polinizadores, mala imagen urbana.</p> <p>La población del Municipio carece de áreas verdes y recreativas adecuadas y suficientes.</p>	<p>Áreas verdes y recreativas en condiciones para disfrutar, con bajos costos de mantenimiento siendo consciente la ciudadanía de respetar y cuidar las áreas verdes y recreativas, implementar la plantación de flora endémica, después de obtener un análisis de suelos y climas en la zona para dar mantenimiento y tener un crecimiento de áreas verdes y recreativas adecuadas y suficientes</p>
Magnitud (Línea base)	Magnitud (Resultado esperado)
Las áreas verdes y recreativas del Municipio son insuficientes pues no alcanza a cubrir las necesidades de la población, reflejado en un índice per cápita desfavorable de 0.28 m ² de áreas verdes y recreativas por habitante del municipio. Aun a ello conservación es deficientes por los elevados costos de mantenimiento lo que conyeva a dar cobertura parcial del servicio únicamente en áreas verdes y recreativas de la Cabecera municipal lo que representa 13,500m ² de total de 17,500 m ² totales existentes en el municipio, considerando 10 espacios ubicados en igual número de localidades.	Incrementar las áreas verdes y recreativas del Municipio para elevar el índice per cápita a 0.30 m ² de áreas verdes y recreativas por habitante del municipio. Considerando la reducción del consumo de agua y la disminución de costos de mantenimiento en el área de cobertura parcial para mejorar las áreas verdes y recreativas ya existentes en la Cabecera municipal y mejorar su infraestructura en vinculació con la Secretaría de obras públicas
Causas	Medios
Áreas verdes y recreativas en malas condiciones.	Áreas verdes y recreativas en condiciones para disfrutar.
Altos costos de mantenimiento	Bajos costos de mantenimiento
Saqueo ciudadano en áreas verdes y recreativas.	La ciudadanía es consciente, respeta y cuida las áreas verdes y recreativas.
Clima desfavorable.	Lluvias abundantes.
Sequía de árboles y plantas	Análisis de suelos y clima en la zona.
Falta de niveles de agua en presas y bordos.	Presas y bordos con suficientes niveles de agua.
Nulo crecimiento de áreas verdes y recreativas del Municipio.	Crecimiento de áreas verdes y recreativas del Municipio.
Altos costos de mantenimiento	Disminución de costos en infraestructura.

